

siguiente

Hiere. Para Curia que manifiesta el Sr. Gov. de la Or.  
 de Blas Ramirez Interendente gub. de la Provincia  
 de Santa Fe. Truena y no se haya Niño Enrique de  
 provincia de Santa Fe. Niño simple Capitulo  
 de la Curia de Juan de los Senores Capitanes de la  
 a una Villa de la provincia de Santa Fe. Niño simple  
 pasado hasta el día, de pagados por los Señores de  
 Cartagenas y otros, de los que se han de pagar y  
 una Villa de la provincia de Santa Fe. Niño simple  
 quinto, y nullum se haya de la provincia de Santa Fe  
 y sea del quinquagesimo ochena y no sea. que en  
 indispensable debien a aquella Provincia con  
 el importe del tanto bendido en el Real de la  
 presente, y alamos los. Hubieren producidos los que  
 los publess y Ramos Arrendables. Tentada la Villa  
 de acuerdo en quanto al Real de la Provincia que el  
 Cavallero No. de su cargo con la Real Cedula del  
 Encargado. active las operaciones de la. Obisado  
 los Comendados de Santa Fe. Niño simple para hacer  
 efectiva la Cobranza de las Caudales que existen  
 en el Real de la Provincia, y haga saber a la  
 persona de su cargo. Hable el Abate de Santa Fe  
 y inmediatamente ponga en la Provincia la  
 quota que corresponde a cada uno y de aduandando  
 a cada uno pasado. Por lo que se ha de  
 a la Provincia de Santa Fe. Niño simple  
 Niño de la Real de Santa Fe. Niño simple  
 por esta materia y la mayor gravedad por haver  
 de ser sus efectos en beneficio publico, y que